	Aldred Lette	2	3	38	
DECRETO RE	EGISTRADO Nº	_			_/
CONCÓN,	2 0 SEP 2022				

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- **4.** La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021
- **7.** D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
- 8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- 9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- Ord. N°1359 de fecha 14 de septiembre del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia.
- 11. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°688 de fecha 12 de agosto de 2022, Certificado N°752 de fecha 05 de septiembre de 2022, Certificado N°781 de fecha 14 de septiembre de 2022 emitidos por la jefa(s) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE, contratación en calidad de Honorarios del Sr. RICARDO ARAOS OLGUIN RUN para prestar el servicio de UNA PRESENTACION MUSICAL en la actividad denominada "Semana de Chilenidad y Tradiciones Conconinas" el día 17 de septiembre del 2022 por 50 minutos ,y por un monto total de \$284.900.- valor único y total impuestos incluidos.
- 2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Actividades Municipales".
- **4. REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

	(ULSL,	EI	siguiente	Decreto	ae	Contratación	ae	Servicio	а	Honorarios	por	la
Secretar	ia Munic	cipa	al y al dom	nicilio en								

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

TIDAD OF ESPINOZA GODOY SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

FRV/MEG/MAG/cct
DISTRIBUCIÓN:

• SECRETARÍA MUNICIPAL.

• GESTIÓN DE PERSONAS.

• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

• DIDECO

• REGISTRO SIAPER.

• INTERESADO.

10. Page	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		/	**
1. MUNIC	IPALIDAD	DE	CON	CON
Di	rección de	Cont	rol /	TO STREET, STR
Objetado	Observed	16	Revis	sado
THE RESERVE THE PERSON NAMED IN			1 -	(5)